

INSTITUCIONES

COLEGIOS PROFESIONALES INVISIBLEMENTE NECESARIOS

Se ocupan de velar por el cumplimiento de la ética y la deontología profesional de determinadas actividades, una función imprescindible que redunda de forma directa en la ciudadanía.

Los colegios profesionales son corporaciones que, en algunos casos, tienen hasta dos y tres siglos de historia en Málaga. Han ido evolucionando con el paso de los años y actualmente ejercen una labor un tanto desconocida pero necesaria para consumidores y usuarios de los servicios que regulan con su actividad. En Vida Económica damos respuesta a las principales dudas que surgen en torno a estas organizaciones con cinco preguntas –y sus respuestas–, contando con la participación de cinco decanos que están al frente de algunos de los colegios profesionales que funcionan en la provincia. A día de hoy, alrededor de 30 colegios profesionales operan en la provincia.

¿QUÉ SON?

Los colegios profesionales son corporaciones de derecho público que se crean para una correcta ordenación del ejercicio de una determinada profesión. Estos han de velar en primera instancia por el adecuado cumplimiento de una actividad. De esta función principal se deriva la protección de los intereses de los usuarios y consumidores de los servicios que prestan los colegiados.

¿CUÁNTOS COLEGIOS PROFESIONALES HAY EN MÁLAGA?

Al cierre de esta edición, los datos a los que ha tenido acceso la redacción señalan la existencia de en torno a 30 colegios profesionales. Entre estos figuran desde corporaciones con una importante trayectoria y representatividad en la sociedad malagueña – caso del Colegio Oficial de Abogados de Málaga, del Colegio Oficial de Farmacéuticos o del Colegio Oficial de Médicos – hasta otros de más reciente creación – Colegio de Periodistas de Andalucía en Málaga o el Colegio Oficial de Decoradores de Andalucía, con sede en Málaga. La Junta de Andalucía gestiona un registro oficial donde han de inscribirse todos y cada uno de estos organismos, previa creación acordada por ley en el Parlamento andaluz.

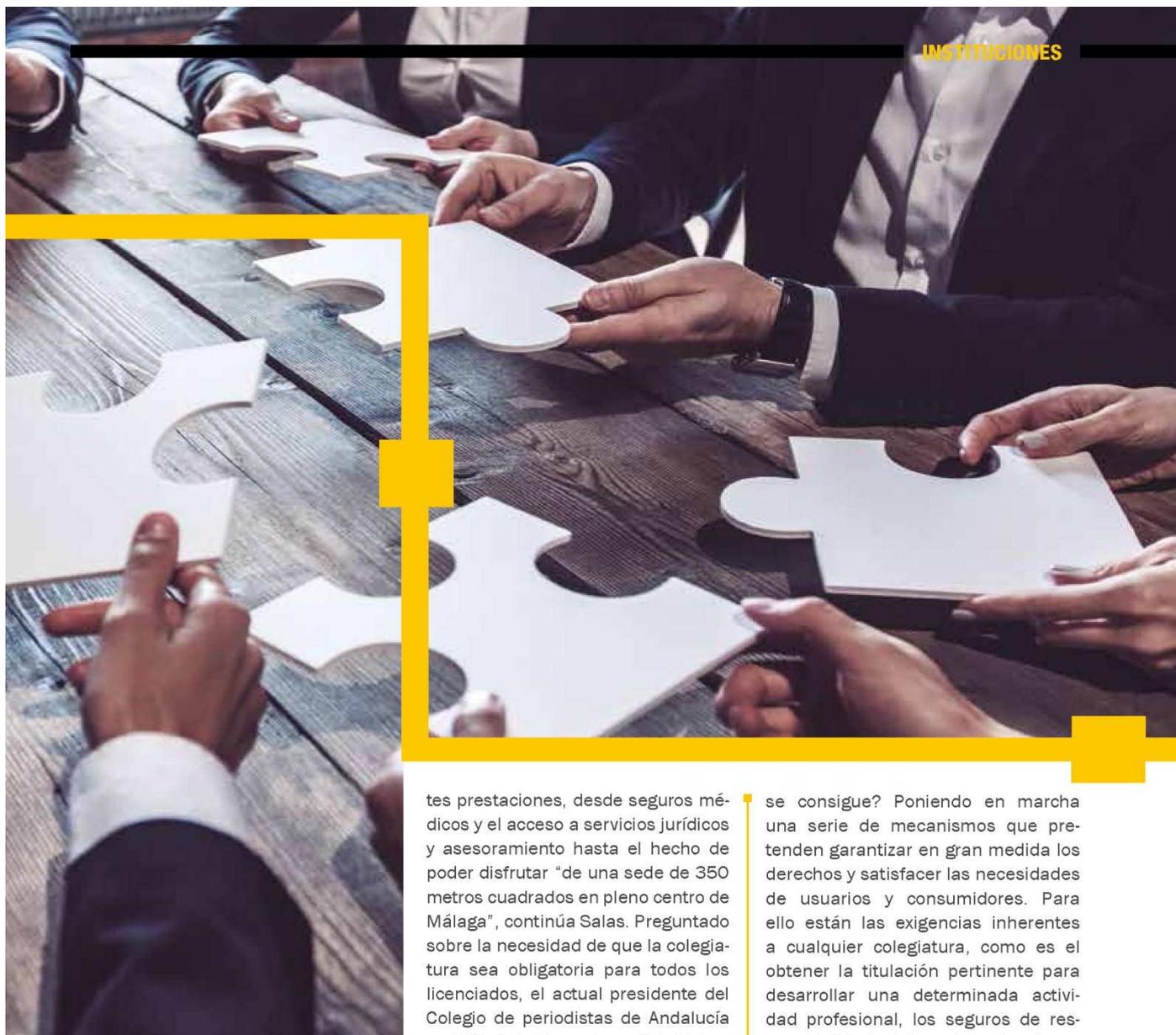
¿ES OBLIGATORIO COLEGIARSE?

La obligatoriedad de una colegiatura para ejercer profesionalmente solo es exigible si así se recoge en una ley estatal. Si la profesión se organiza por colegios territoriales, solo será necesaria la incorporación a uno de ellos.

En la provincia de Málaga son mayoritarios los casos de colegiación obligatoria, como ocurre con abogados,

farmacéuticos, trabajadores y asistentes sociales, gestores administrativos y profesionales sanitarios. Estos últimos en concreto se agrupan desde 2013 en la Unión Profesional Sanitaria de Málaga (UPRO-SAMA), formada por 11 profesiones sanitarias colegiadas. Francisco Florido, presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Málaga, señala que el objetivo es “dar seguridad jurídica a usuarios y pacientes que acuden a farmacias o a cualquier sitio en el que haya un farmacéutico trabajando. Velamos siempre por el respeto y la buena praxis de la deontología profesional”.





Los objetivos de las corporaciones que no exigen la colegiación para que los titulados ejerzan su actividad es similar, pero Rafael Salas, presidente del Colegio de Periodistas de Andalucía en Málaga, añade un aspecto fundamental, va más allá. “Es importante que haya una unión entre profesionales del gremio para ser más fuertes frente a empresas e instituciones y defender el derecho a una información veraz y contrastada que es clave, pues al final es de donde se genera la opinión pública”, apunta. Los periodistas que forman parte de la Asociación de la Prensa de Málaga y/o los colegiados de este sector cuentan con interesan-

tes prestaciones, desde seguros médicos y el acceso a servicios jurídicos y asesoramiento hasta el hecho de poder disfrutar “de una sede de 350 metros cuadrados en pleno centro de Málaga”, continúa Salas. Preguntado sobre la necesidad de que la colegiatura sea obligatoria para todos los licenciados, el actual presidente del Colegio de periodistas de Andalucía en Málaga lo tiene claro – “sí debería serlo” – aunque no cree que llegue el día en el que así sea. “Están eliminando esa obligatoriedad en otros ámbitos”, por lo que las perspectivas no permiten formular expectativas en positivo.

¿CUÁL ES LA AUTÉNTICA FUNCIÓN DE UN COLEGIO PROFESIONAL?

Daniel Quijada, presidente del Colegio de Gestores Administrativos de Málaga, simplifica de manera rotunda cuál es –o debería ser– la última misión de estas corporaciones: “La clave está en la salvaguarda de los ciudadanos que recurren a determinados servicios”. ¿De qué manera

se consigue? Poniendo en marcha una serie de mecanismos que pretenden garantizar en gran medida los derechos y satisfacer las necesidades de usuarios y consumidores. Para ello están las exigencias inherentes a cualquier colegiatura, como es el obtener la titulación pertinente para desarrollar una determinada actividad profesional, los seguros de responsabilidad civil y otras funciones importantes que pretenden garantizar el buen ejercicio de los profesionales (formación continua, gestión de quejas y/o reclamaciones, lucha contra el intrusismo, etc.).

Como se desprende de todo ello, los colegiados son los otros grandes beneficiarios. ¿En qué sentido? Pues contando con el respaldo de organizaciones que los protegen e impulsan. En líneas generales, los colegios suelen incluir entre sus servicios a profesionales desde asesoramiento a cursos de reciclaje profesional, se ocupan de difundir propuestas laborales y en algunos casos incluso tienen su propia bolsa de empleo.

INSTITUCIONES

¿CUÁNTO CUESTA COLEGIARSE?

Probablemente esta sea una de las grandes preguntas que ronda la mente del lector. Los costes de formar parte de un colegio profesional distan mucho de unas a otras organizaciones. En el Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga nos comentan que la tarifa es de 152 euros anuales que se abonan en seis recibos. “Los de nueva colegiación, durante el primer año, solo han de abonar 101 euros”, señalan a Vida Económica desde la organización. El alta es también diferente según si están en desempleo -30 euros- o son trabajadores sociales en activo -60 euros.

El Colegio de Abogados de Málaga es otro ejemplo a tener en cuenta. En este se diferencia entre “ejercientes con menos de tres años de ejercicio de primera incorporación”, que abonan 62,12 euros por trimestre, y “ejercientes con más de tres años de ejercicio”, 107,18 euros. Para los calificados como “no ejercientes”, el coste es de 80,38 euros. En los tres casos, en paralelo hay que sumar las primas de seguros de responsabilidad civil, por incapacidad profesional transitoria y las cuotas que han de pagarse por pertenencia al Consejo Andaluz o al Consejo General de la Abogacía.

Las cuotas colegiales están reguladas, al menos en cierta medida, por la ley de colegios profesionales, que no permite que las mensualidades superen los 240 euros mensuales.



Daniel Quijada, presidente Colegio de Gestores Administrativos de Málaga

“La obligatoriedad de pertenecer al colegio profesional que corresponda es fundamental y debería ser algo extensible al resto de corporaciones de este tipo. La colegiatura permite llevar un control del ejercicio de una determinada actividad y permite salvaguardar los derechos del cliente y de los propios profesionales”.

Francisco Florido, presidente Colegio Oficial de Farmacéuticos de Málaga

“Los colegios profesionales no desarrollamos la labor de inspección pero sí estamos abiertos y alerta para detectar cualquier situación o caso de mala praxis profesional. Llegado el caso, se inicia un expediente para investigar el caso y proceder a la sanción si se considerara pertinente”.



Francisco Javier Lara, decano del Colegio Oficial de Abogados de Málaga

“La formación es fundamental para el correcto ejercicio de la profesión. En el colegio consideramos primordial que los abogados en activo estén en continua formación para prestar el servicio que requiere la ciudadanía”.



LA OBLIGATORIEDAD DE LA COLEGIACIÓN PROFESIONAL, LA GRAN ASIGNATURA PENDIENTE

Han sido ya varias las modificaciones que ha experimentado la Ley 2/1974 sobre Colegios Profesionales. En el año 2014, con Luis de Guindos al frente del Ministerio de Economía y Competitividad, se materializaron varios cambios, limitándose las profesiones de colegiación obligatoria. Esa obligatoriedad lleva décadas puesta en entredicho, debatiéndose entre los sectores que defiende la libertad de ejercicio sin necesidad de pertenecer a ningún tipo de corporación y quienes abogan por generalizar la exigencia de que todo profesional forme parte de su respectivo colegio profesional.

Francisco Javier Lara, presidente de Unión Profesional Málaga (UPM), colectivo que aglutina a una treintena de organizaciones colegiales que representa a alrededor de 45.000 profesionales de la provincia, explica a Vida Económica el porqué considera imprescindible que sea

obligatoria la colegiatura en todos los ámbitos y a todos los niveles. “Desde estas instituciones realizamos una labor importantísima de cara a la ciudadanía. La Administración no puede llegar a todas partes, le es imposible ejercer un control total -deontológico, disciplinario, corrector...- y los colegios hacemos esa labor a coste cero para el erario público”, sentencia el también decano del Colegio Oficial de Abogados de Málaga.

La UPM se reúne periódicamente para tratar cuestiones relacionadas con la correcta actividad y el buen desarrollo de las funciones de estas organizaciones y sigue manifestándose ante la Administración para promover la obligación de la colegiatura profesional en los casos en los que esta no se ha impuesto aún. “Es importante tomar conciencia de que los beneficiados no son única y exclusivamente los profesionales. El gran beneficiado es el ciudadano de a pie, pues ejercemos unas funciones de manera gratuita que es importante cubrir y que la Administración no puede asumir a día de hoy”, concluye Lara.